



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSMOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, REPRESENTADA POR EL C. EMERENCIANO SALVADOR LECONA URIBE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "UTEQ", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

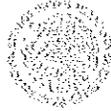
Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES**1.- DE LA "SEMARNAT":**

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el


JURIDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSMOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE "LA UTEQ":

2.1.- Ser un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 11 de noviembre de 2011.

2.2.- Que su representante se encuentra facultado para celebrar el presente instrumento, ya que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro vigente, corresponde al Rector la representación legal de la institución, acreditando su personalidad jurídica la cual no le ha sido revocada ni modificada, mediante nombramiento de fecha 2 de septiembre de 2014, que le fue conferido por el Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro; y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSMOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

"SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y capacitación para el desarrollo sustentable.

2.3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro vigente, tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, con el objeto de preparar profesionales aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación e incorporando avances científicos y tecnológicos en beneficio de los sectores públicos, privado y social; realizar estudios e investigaciones en las área de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios, así como a elevar la calidad de vida de la comunidad; desarrollar programas de apoyo tecnológico en beneficio de la comunidad; fomentar el desarrollo de nuevos perfiles académicos en la educación superior, en el ámbito de la ciencia y la tecnología, con el fin de formar profesionales capaces, que participen en el desarrollo que precisa la Entidad; promover la cultura científica y tecnológica en el Estado, mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas estatales, nacionales o extranjeras; y desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

2.4.- El Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es UTQ-940610-DY0.

2.5.- Que tiene como domicilio el ubicado en Avenida Pie de la Cuesta número 2501, Colonia Unidad Nacional, Delegación Epigmenio González, Código Postal 76148 de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

3.- DE "LAS PARTES":

3.1.- Con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; , y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:



JURIDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSMOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, a la "UTEQ" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "*Materiales Educativos QROSMOS en tu Escuela*", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a la "UTEQ" un monto total de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria a la "UTEQ" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.



JURÍDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSMOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

La "UTEQ" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo:

Promover la apropiación social del conocimiento científico entre la población adolescente Querétaro a través de la distribución de la serie de videos QROSMOS, con temas relacionados a la ciencia, principalmente de la riqueza natural, social y cultural de nuestro estado.

Metas:

- Diseño de un Manual Digital QROSMOS para profesores, que tendrá actividades educativas complementarias a las capsulas producidas.
- Seis videos de la serie de videos QROSMOS y 800 ejemplares reproducidos.
- Distribución de materiales en 732 escuelas de los 18 municipios de Querétaro, impactando a 174160 jóvenes y 10036 profesores de secundaria y bachillerato, de zonas urbanas, rurales y marginadas del Estado, quienes dispondrán del material para ser utilizado en actividades posteriores en sus escuelas.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA "UTEQ".

La "UTEQ" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.



Yon
5



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSMOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Educación Ambiental del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que la "UTEQ" haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que la "UTEQ" acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comuniquen su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

La "UTEQ" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

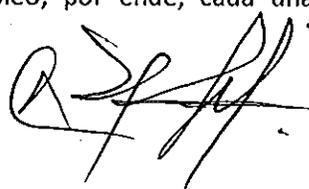
La "UTEQ" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento a la "UTEQ" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

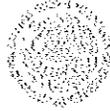
Para el cumplimiento del presente Convenio, la "UTEQ" designa como responsable a M. en C. Lourdes Magdalena Peña Cheng; por su parte, "LA SEMARNAT" designa al Biol. Leonardo Meza Aguilar, Director de Educación Ambiental, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

"LAS PARTES" convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
QUERÉTARO
SECRETARÍA
JURIDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSMOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, la "UTEQ" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, la "UTEQ" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, la "UTEQ" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe a la "UTEQ", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Educación Ambiental, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que la "UTEQ" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose a la "UTEQ", a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT" lo comuniqué por escrito.

JURIDICA



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

"LAS PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

"LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a la "UTEQ" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

La "UTEQ" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, la "UTEQ" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el

JURIDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSMOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "LAS PARTES" otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

La "UTEQ" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de "LAS PARTES";

III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y



[Handwritten signature]
JURÍDICO



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
014/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "MATERIALES
EDUCATIVOS QROSMOS EN TU ESCUELA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 014/15

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

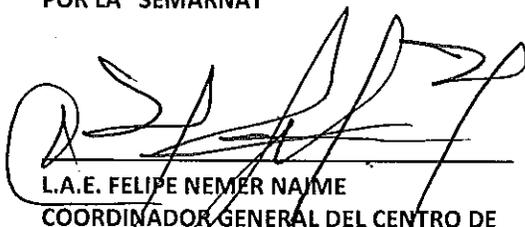
DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y la "UTEQ" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

"LAS PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

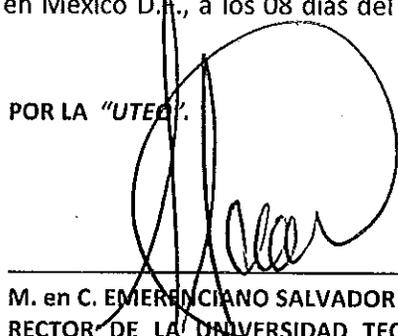
Leído que fue el presente Instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

POR LA "SEMARNAT"


L.A.E. FELIPE NEMER NAJME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE


C.P. EVA SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL CENTRO
DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA
EL DESARROLLO SUSTENTABLE

POR LA "UTEQ".


M. en C. EMERENCIANO SALVADOR LECONA URIBE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
QUERÉTARO,



1. NOMBRE DEL PROYECTO

Materiales educativos QROSMOS en tu escuela

2. LUGAR

Universidad Tecnológica de Querétaro, Querétaro

3. JUSTIFICACIÓN

La ciencia debe convertirse en un bien compartido, por lo que debe ser un factor importante en la resolución de los problemas y ayudar a cubrir las necesidades de toda la sociedad, en especial debe responder a mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situaciones de pobreza extrema y alta vulnerabilidad, fortaleciendo los procesos de equidad. La divulgación de la ciencia debe ser un factor en la formación del pensamiento crítico; de compartir con los ciudadanos un método para conocer y juzgar la realidad, que les permita no caer en mitos y engaños, que promueva la participación ciudadana en la comprensión de los problemas y las actuaciones requeridas, para así convertirse en actores del cambio hacia una sociedad verdaderamente democrática. Por otro lado, la comunicación pública de la ciencia puede convertirse en un instrumento que permita fortalecer a la educación escolarizada, una forma de hacerlo es a través de los medios de comunicación masiva como televisión e Internet. En este sentido, en Querétaro existen sistemas de educación que enriquecen sus procesos de enseñanza-aprendizaje utilizando como herramienta principal la transmisión de contenidos televisivos (Telesecundaria, telebachillerato y educación superior a distancias). Estas escuelas se encuentran ubicadas en su mayoría en zonas marginadas o zonas lejanas a los núcleos poblacionales más importantes en el estado.

El proyecto QROSMOS es una iniciativa apoyada por el CONACYT y elaborada por la Red para la Divulgación de la Ciencia en Querétaro (REDICIQ), formada por diversas instituciones educativas y centros de investigación, de la cual SEMARNAT forma parte. En dicho proyecto se están generando contenidos audiovisuales en temas científicos con enfoque regional para ser transmitidos en televisión e Internet



que pueda llegar a amplios sectores de la población a través de Radio y Televisión Querétaro, teniendo un efecto multiplicador en medios masivos de comunicación. Con el presente proyecto se pretende distribuir la serie QROSMOS que consta de contenidos educativos sobre temáticas que pueden ser de interés para los jóvenes, principalmente temas relacionados a la riqueza natural, social, cultural, científica y tecnológica de nuestro estado, con la colaboración de instituciones como USEBEQ, SEDEQ distribuir los contenidos producidos a los sistemas educativos antes descritos. Actualmente están en desarrollo de producción 6 cápsulas con los temas: Geología (rocas antiguas del territorio queretano, origen, fósiles, constitución y origen de la Peña de Bernal, Volcanes antiguos en Amealco Amazcala; volcanes jóvenes: El Cimatario, etc); Clima (de la selva al desierto: principales condiciones climáticas y su origen); El Agua (Querétaro en el parteaguas del continente, cuencas, ríos, agua subterránea, uso y problemática del agua); El paisaje (Formas en la Sierra Gorda, la compleja historia del semidesierto queretano y el paisaje dinámico); Ecosistemas y biodiversidad (Evolución de los seres vivos y los ecosistemas); El ser humano modificador de la naturaleza (El hombre en el altiplano mexicano, domesticación de maíz y plantas cultivadas de Mesoamérica, la conquista, nuevas plantas y animales, últimos dos siglos: el petróleo, la industria y la motorización, ¿Qué hemos hecho con nuestro medio?). Cabe mencionar que en este proyecto se están generando sinergias entre las instituciones que forman parte de la REDICIQ, Secretaría de Educación del Estado de Querétaro (SEDEQ), la Unidad de Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ), así como con Radio y Televisión de Querétaro para la transmisión de los programas, aunado a ello, el proyecto considera la distribución de la serie en otros medios de comunicación como internet y en colección entregada directamente en las escuelas, por lo que en este proyecto se plantea la reproducción y distribución de la serie en escuelas de educación media y media superior preferentemente públicas, principalmente en telesecundarias y telebachilleratos, que generalmente se encuentran en zonas rurales.



4. DIAGNÓSTICO

Querétaro es un estado con alto potencial científico y tecnológico, en el estado se encuentran establecidos 46 centros de investigación (CI). Existen registrados 42,956 Investigadores, de los cuales, 486 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) (Fuente: CONCYTEQ). Los CI e IES han realizado diversas actividades de divulgación de la ciencia, ejemplos de lo anterior lo representan: la Semana del cerebro desarrollada por el Instituto de Neurobiología de la UNAM programas de radio de la Universidad Autónoma de Querétaro, Ciencia para Jóvenes del Centro de Geociencias de la UNAM, entre otros.

Una de las primeras actividades de divulgación de la ciencia en radio en Querétaro fue realizado por CONCYTEQ, en 1988 se transmitía el programa "Un Giro al Desarrollo", en 1993 se producía y transmitía "Enlace con la ciencia" y en 1999 "Noticiario de la ciencia", el cual salió del aire en el año 2001, transmitido en Radio Querétaro y Radio UAQ. Sin embargo fue hasta 2010 que CONCYTEQ retoma estas actividades y diseña, crea y produce el programa Re-@volución, ciencia para todos. Transmitido semanalmente por radio y televisión Querétaro. El programa se mantuvo en el aire de noviembre de 2010 a marzo de 2012.

Actualmente en Querétaro existen programas de divulgación de la ciencia en medios de comunicación como radio e Internet

- "Sinapsis", producido por la UNAM y transmitido en Radio UAQ
- "Un día en la vida de...", producido por la U.A.Q. y transmitido en Radio U.A.Q.
- TV U.A.Q., Producido por la U.A.Q. y transmitido por Internet
- "¿Quién investiga aquí?" producido por Radio y Televisión de Querétaro

Según el censo de INEGI para 2010 en Querétaro había 1,827,937 habitantes, de los cuales 617,300 son jóvenes y de este número el 57.79% están en el grupo de edad de entre 15 y 24 años, de los cuales un 52% son mujeres y un 48% son hombres (Encuesta Nacional de Juventud 2010, INEGI), por lo que el universo



potencial del público meta del presente proyecto es amplio, logrando alcanzar al público juvenil que es poco atendido en cuestiones de educación ambiental para la sustentabilidad en comparación con sectores como el de educación básica.

5. OBJETIVOS

Objetivos

- Promover la apropiación social del conocimiento científico entre la población adolescente en Querétaro a través de la distribución de la serie de videos QROSMOS con temas relacionados a la ciencia, principalmente de la riqueza natural, social y cultural de nuestro estado.
- Consolidar la REDICIQ a través de la colaboración interinstitucional y multidisciplinaria para la producción de contenidos audiovisuales para la divulgación de la ciencia, particularmente aspectos ambientales y de la riqueza natural de nuestro estado.

Metas:

- Diseño de 1 manual digital QROSMOS para profesores, que tendrá actividades educativas complementarias a las cápsulas producidas.
- Reproducción de 800 ejemplares de la serie de videos QROSMOS
- Distribución de materiales en 732 escuelas de los 18 municipios de Querétaro, impactando a 174160 jóvenes y 10036 profesores de secundaria y bachillerato, de zonas urbanas, rurales y marginadas del Estado de Querétaro, quienes dispondrán del material para ser utilizado en actividades posteriores en sus escuelas.

6. ENFOQUE EDUCATIVO

Materiales educativos. Impresos, audiovisuales y digitales que apoyan procesos de educación, capacitación y comunicación ambientales.



7. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Etapa	Metodología a emplear
1. Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria y gestión con las autoridades educativas para la distribución de los contenidos producidos • Estrategia de distribución de serie de videos QROSMOS
2. Diseño de material educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de manual digital QROSMOS
3. Reproducción de serie de videos	<ul style="list-style-type: none"> • Reproducción de 800 ejemplares de la serie de videos QROSMOS
4. Presentación del programa QROSMOS	<ul style="list-style-type: none"> • Evento de presentación
5. Distribución	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de materiales a USEBEQ y SEDEQ para distribución a través de mecanismos institucionales
3. Evaluación e informe final	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de indicadores (no. De beneficiarios y no. De series distribuidas) • Elaboración del informe final de actividades

8. CRONOGRAMA

Objetivos	Actividades	fecha
Reproducción de 800 ejemplares de la serie de videos QROSMOS	Diseño de material educativo digital	Julio-septiembre 2015
	Reproducción de serie de videos	Octubre-noviembre 2015
Diseño de 1 manual digital QROSMOS para profesores		
Consolidar la REDICIQ a través de un evento de presentación de la Serie QROSMOS y la coordinación con SEDEQ y USEBEQ para su distribución	colaboración	Mayo-julio de 2015
	Presentación del programa QROSMOS	Octubre-noviembre de 2015
	Distribución	Octubre-noviembre de 2015
	Evaluación e informe final	Diciembre de 2015

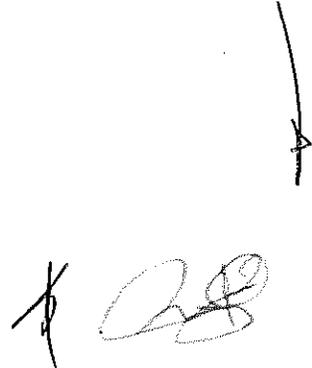
9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

- Ambientalmente, al proporcionar al 100% de las escuelas de nivel secundaria y bachillerato, se promueve el conocimiento y la valorización de los recursos naturales del estado de Querétaro, así como acciones de investigación para resolver problemáticas sociales.
- Socialmente, se otorga de herramientas de comunicación ambiental novedosas para los jóvenes, promoviendo la equidad, pues tienen un alcance en poblaciones vulnerables al ser distribuidas a escuelas de los 18 municipios del Estado, que en su mayoría se encuentran ubicadas en zonas marginadas o zonas lejanas a los núcleos poblacionales más importantes en el estado, incluyendo zonas indígenas principalmente en los municipios de Amealco, Tolimán y Querétaro y en menor número, en los municipios de Cadereyta y Ezequiel Montes.
- Económicamente, el uso de videos para la enseñanza y su distribución de manera gratuita permite llegar a un mayor número de población con menor costo que otros materiales educativos, teniendo como beneficiarios a 174160 jóvenes (88292 mujeres y 85868 hombres) y 10036 profesores, además de dar la posibilidad de ser reproducidos y transmitidos en otros medios de comunicación para que se tenga un efecto multiplicador en el espacio escolar en las siguientes generaciones, sin que implique un gasto económico para las instituciones.

10. BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD)

Número de participantes

- 174160 jóvenes (88292 mujeres y 85868 hombres)
- 10036 profesores (5036 mujeres y 5000 hombres)



11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT

Con la aplicación de este proyecto, se contribuye al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013–2018 (Promarnat) en la Estrategia 6.5, Contribuir a la formación de una sociedad corresponsable y participativa con educación y cultura de sustentabilidad ambiental y generar estrategias y acciones de comunicación educativa a nivel nacional para públicos específicos buscando fortalecer una cultura ambiental para la sustentabilidad, atendiendo las líneas de acción:

6.5.4 Generar e implementar el Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para la Sustentabilidad.

6.5.5 Generar estrategias y acciones de comunicación educativa a nivel nacional para públicos específicos buscando fortalecer una cultura ambiental para la sustentabilidad.

Se contribuye también a la Estrategia de la participación de la juventud frente al desarrollo sustentable 2014-2018, en la Estrategia 1, fortalecer la participación equitativa de la juventud, mediante acciones ambientales transversales; Líneas de acción 1.1, apoyar las iniciativas individuales y colectivas para preservar, conservar y restaurar el medio ambiente, en beneficio de la comunidad; y en la Estrategia 3, desarrollar capacidades de autogestión encausadas al impulso de la economía verde: Línea de acción 3.3, promover las iniciativas de las y los jóvenes ante las diferentes dependencias de gobierno para que reciban apoyo financiero.

12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

- 174160 jóvenes (88292 mujeres y 85868 hombres)
- 10036 profesores (5036 mujeres y 5000 hombres)

13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

El presente proyecto parte de la sinergia institucional de las organizaciones que forman parte de la Red para la Divulgación de la Ciencia en Querétaro (REDICIQ) que a través de estas iniciativas busca su consolidación.



Universidad Tecnológica de Querétaro	Implementación del programa, organización, capacitación y seguimiento
CONACYT	Becas y transporte para jóvenes que participarán en el desarrollo de los videos
CONCYTEQ	Coordinación y convenio de colaboración
Secretaría de Educación del Estado de Querétaro (SEDEQ) y la Unidad de Servicios para la Educación Básica (USEBEQ).	Distribución de materiales y logística
Centro Queretano de Recursos Naturales (CQRN)	Revisión de videos y material gráfico
Red para la Divulgación de la Ciencia en Querétaro (REDICIQ)	Distribución y seguimiento

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Evaluación final de los maestros y los alumnos, indicadores (número de videos reproducidos, escuelas beneficiadas y jóvenes y profesores beneficiados).

15. RESULTADOS A ALCANZAR

- 1 manual digital QROSMOS para profesores
- 6 videos de la serie de videos QROSMOS y 800 ejemplares reproducidos
- 732 escuelas de los 18 municipios de Querétaro beneficiadas
- 174160 jóvenes y 10036 profesores de secundaria y bachillerato beneficiados

16. PRODUCTOS

- 6 videos de la serie QROSMOS y 800 ejemplares reproducidos
- 1 manual digital QROSMOS para profesores
- Informe final y documentos comprobatorios de entrega de videos

17. DESGLOSE DE RECURSOS

RUBRO	TOTAL
Reproducción de videos y capacitación para la edición de videos	150000
Total	150000

18. FECHA DE INICIO

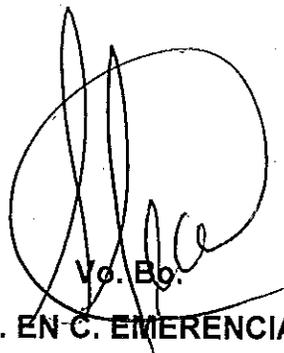
04 de mayo del 2015

19. FECHA DE TÉRMINO

15 de diciembre del 2015

Vo. Bo.

CECADESU/SEMARNAT



Vo. Bo.

M. EN-C. EMERENCIANO
SALVADOR LECONA URIBE
REPRESENTANTE LEGAL
DEL BENEFICIARIO

